

nuevas participaciones darán derecho a participar en las ganancias sociales.

No se otorgan derechos ni ventajas especiales para ningún tipo de participaciones, no existiendo titulares de derechos especiales distintos de las participaciones, ni se atribuyen ventajas a los Administradores, ni a los expertos independientes.

La fusión se someterá al régimen tributario especial previsto en los artículos noventa y siguientes de la Norma Foral 3/1996, del Impuesto sobre Sociedades, practicándose la correspondiente notificación a la Hacienda Foral de Vizcaya.

A los efectos de lo previsto en el artículo doscientos cuarenta y tres de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar de modo expreso el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, asiste a los acreedores y obligacionistas de cada una de las sociedades que participan en la fusión, en los términos que resultan del citado precepto en relación con el artículo ciento sesenta y seis de la Ley de Sociedades Anónimas.

Derio, 20 de noviembre de 2006.—El Administrador único del Herro Libros, Sociedad Limitada, Joseba Ereño.—El Administrador único de Umbe, Sociedad Limitada Unipersonal, Marcos Mateus.—El Administrador único de Ikuska Libros, Sociedad Limitada, Javier Bravo.—67.850.

2.ª 27-11-2006

HORMIGONES BERGADÁN, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la mercantil que se celebrará, en el domicilio social, sito en Orlán (Barcelona), carretera de San Fructuoso, Km. 38, en primera convocatoria, el próximo día 28 de diciembre de 2006, a las 12:00 horas y, en segunda convocatoria, en su caso, al día siguiente, en la misma hora y lugar, para deliberar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Análisis de la situación actual del proceso de disolución de la sociedad.

Segundo.—Nombramiento de Auditor de cuentas para el ejercicio 2006.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redactar, dar lectura y, en su caso, aprobar el acta de la Junta.

De conformidad con el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá solicitar por escrito con anterioridad a la celebración de la Junta, o verbalmente en ésta, los informes o aclaraciones que estimen oportunos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día.

Orlán, 23 de noviembre de 2006.—D. Fermín Xixons Casadesús, Liquidador único de la sociedad.—68.079.

HULLAS DEL COTO CORTÉS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará el día 28 de diciembre de 2006, a las 10:00 horas, en Madrid, en el hotel Wellington de dicha localidad, en primera convocatoria, y al día siguiente, 29 de diciembre de 2006, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Exclusión de negociación de las acciones representativas del capital social de «Hullas del Coto Cortés, Sociedad Anónima» en las Bolsas de Valores de Madrid y Valencia.

Segundo.—Autorización al Consejo de Administración para proceder a la formulación de una oferta pública de adquisición de acciones de la sociedad por exclusión de las mismas.

Tercero.—Reducción de capital social mediante amortización de la totalidad de las acciones que se adquieran por

la propia sociedad en virtud de oferta pública de adquisición derivada de la exclusión y consecuente modificación de los correspondientes artículos de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Reversión de las anotaciones en cuenta a títulos físicos y consecuente modificación de los correspondientes artículos de los estatutos sociales y, en su caso, sustitución de la entidad encargada de la llevanza del registro contable de la sociedad.

Quinto.—Delegación de facultades para la ejecución y protocolización de los acuerdos adoptados.

Derecho de asistencia: Tienen derecho de asistencia a esta Junta general los accionistas que sean poseedores de, al menos, acciones que representen 300,51 euros nominales, y reúnan los demás requisitos exigidos por los Estatutos sociales, siempre que conste previamente a la celebración de la Junta su legitimación como tal, que quedará acreditada mediante la correspondiente tarjeta de asistencia nominativa, en la que se indicará el número, clase y serie de las acciones de su titularidad, así como el número de votos que puede emitir. La tarjeta se emitirá por la entidad participante de Iberclear que en cada caso corresponda, a favor de los titulares de acciones de la sociedad que acrediten tenerlas inscritas en dicho Registro con cinco días de antelación a aquel en el que haya de celebrarse la Junta. Los poseedores de acciones de representen menos de 300,51 euros nominales, podrán agruparlas hasta reunir como mínimo tal importe, confiriendo su representación a alguno de los accionistas agrupados. Cuando la tarjeta se entregue a la sociedad con el nombre del representante en blanco, la representación se entenderá conferida a favor del Presidente del Consejo de Administración.

Derecho de información: A partir de la presente convocatoria, y de conformidad con lo establecido en los artículos 144, 212 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se encuentran a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, plaza Castilla número 3, escalera 1, planta 13, de Madrid, todos los documentos exigibles o de interés para los accionistas y, en particular:

El texto literal de las propuestas de acuerdos correspondientes.

En relación con los puntos tercero y cuarto del orden del día, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas.

El informe sobre la propuesta de exclusión de cotización oficial de las acciones de la compañía.

Los Señores accionistas pueden solicitar la entrega o el envío gratuito de los documentos mencionados, o bien consultarlos y obtenerlos directamente en la página web de la sociedad www.hccs.es.

Asimismo, los señores accionistas podrán, desde la publicación de la presente convocatoria y hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, solicitar por escrito las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día o de aquellas otras cuestiones previstas en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas. Igualmente podrán, durante la celebración de la Junta, solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Fecha de celebración de la Junta: «Hullas del Coto Cortés, S.A.» informa a sus accionistas que la Junta general se celebrará previsiblemente en primera convocatoria, es decir, el día 28 de diciembre de 2006, en el lugar y hora antes señalados.

Madrid, 24 de noviembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan José Fernández López.—68.177.

IMBERT MANAGEMENT CONSULTING SERVICES, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad cedente)

IMBERT MANAGEMENT CONSULTING SOLUTIONS, S. L. (Sociedad cesionaria)

Anuncio de disolución con cesión global del Activo y del Pasivo

Las juntas generales de dichas sociedades, celebradas el 15/09/2006, acordaron la disolución con cesión global

del activo y pasivo de la cedente a favor de la cesionaria, subrogándose esta última en los derechos y obligaciones recibidos. Los socios y acreedores de las mismas podrán obtener el texto de los acuerdos adoptados. Los acreedores podrán oponerse a esta operación en el plazo de un mes desde la fecha de publicación de este anuncio, según el art 246 del Reglamento del R.M.

Madrid, 20 de septiembre de 2006.—El Administrador Solidario, José Fermín García Puertas.—68.142.

INDUSTRIAS GRÁFICAS MERCADO CADENA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 111/06 de este juzgado de lo social, seguido a instancia de Silvia Moreno Fabregat, sobre cantidad, contra Industrias Gráficas Mercado Cadena sociedad limitada, se ha dictado auto de fecha 21 de septiembre de 2006, cuya parte dispositiva, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

Declarar al ejecutado Industrias Gráficas Mercado Cadena, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 2.004,61 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la ley de procedimiento laboral, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Zaragoza, 13 de noviembre de 2006.—El Secretario Judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—66.151.

INDUSTRIAS MATEU, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de la Sociedad

Don José María Mateu Pujols, en mi condición de Administrador Único de la Compañía Industrias Mateu, Sociedad Anónima, mediante la presente procedo a convocar a los Sres. Accionistas a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social de la Compañía sito en Avenida Ferrería, 11, del Polígono Industrial La Ferrería de Montcada i Reixac (Barcelona), en Primera Convocatoria, a las 10:00 horas del día 29 de diciembre de 2006, y en el mismo lugar y a la misma hora, 24 horas después, en Segunda Convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Dejar sin efecto la totalidad de los acuerdos adoptados en la Junta General Extraordinaria celebrada en fecha 23 de octubre de 2006.

Segundo.—Aprobación del balance verificado por los auditores de la Compañía al objeto de reducir el capital social para compensar pérdidas.

Tercero.—Con el fin de restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio de la compañía disminuido por consecuencia de pérdidas, aprobar en su caso la reducción del capital social a cero y simultáneo aumento por emisión de nuevas acciones mediante aportaciones dinerarias y no dinerarias y, consiguientemente modificar el artículo 7.º de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Modificación del sistema de Administración Social, pasando a regirse la Compañía por dos (2) Administradores Mancomunados, y consiguiente modificación de los artículos estatutarios 16.º y 28.º y Disposición Final 2.ª

Quinto.—Cese del Administrador Único de la Compañía y del Administrador Suplente.

Sexto.—Nombramiento de dos (2) Administradores Mancomunados como nuevo Órgano de Administración de la Compañía.